DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7158
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
Radicado FOPAE No. 2014ER3389

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	05	Comunidad
FECHA	21 de Febrero de 2014	HORA	4: 00 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 31A Sur No. 13-92 Este	ÁREA DIRECTA	80 m²				
BARRIO	Desarrollo Ramajal	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	Por definir	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	3
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
OFICIO REMISORIO CR-16791							

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el FOPAE, se confirma que el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este está incluido en el Programa mediante el Concepto Técnico CT-4350, con Prioridad Técnica uno (1) e identificador 2007-4-10215 y como beneficiarios se encuentran el Señor Luis María García y la Señora Barbará Quitian Vanegas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

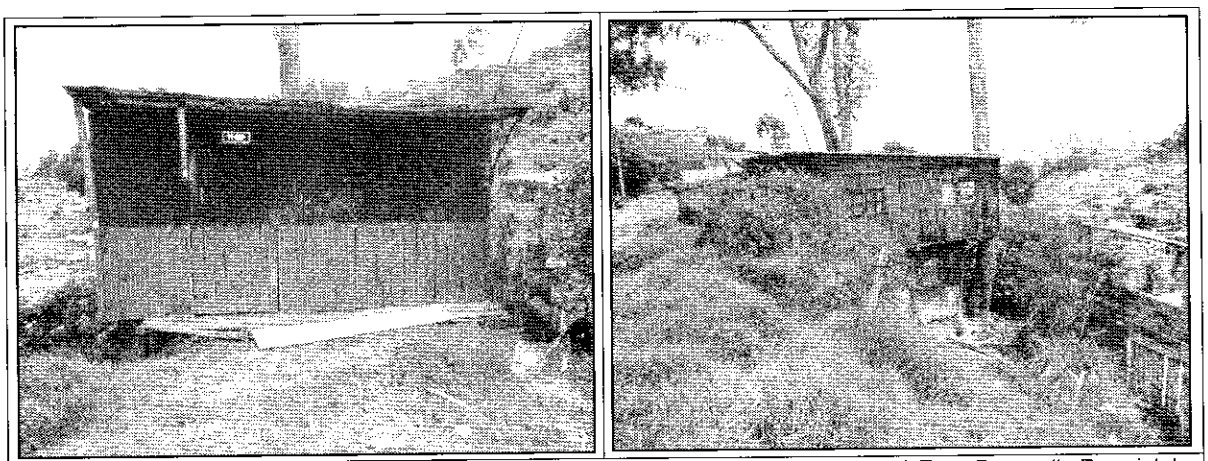
4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identifica perdida de verticalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 31A sur No. 13-92 Este, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, así como perdida de material de cimentación de la misma.

En el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, donde habita el Señor Luis María García Galeano y su familia, se emplaza una edificación de dos (2) niveles (uno de los cuales se localiza por debajo del nivel de la cota de rasante de la Calle 31A Sur), construida en material de recuperación, placa de entrepiso flexible, cubierta en teja de asbesto cemento y zinc y pisos en suelo afirmado; por otra parte como sistema de cimentación se implementó un relleno antrópico el cual no cuenta con medidas de confinamiento, situación que favorece los procesos de remoción de carácter local en el mismo y perdida de estabilidad de la vivienda. Es pertinente resaltar, que la vivienda evaluada al momento de la inspección visual presenta compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad bajo cargas normales de servicio por la pérdida de verticalidad que presenta la estructura y por la pérdida de material de cimentación; situaciones que pudieren generar el colapso parcial y/o total de la misma bajo cargas normales de servicio,

Por lo mencionado anteriormente, se recomendó la evacuación definitiva de la vivienda dado el compromiso que presenta en su estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 y 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este. Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, incluida en el programa de reasentamiento mediante identificador No. 2007-4-10215, la cual presenta compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad por las afectaciones identificadas en la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, la cual se encuentra incluida en el Programa de Reasentamiento mediante identificador No. 2007-4-10215.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, donde habita el Señor Luis María García Galeano y su familia, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador No. 2007-4-10215 con prioridad técnica uno (1).

- Mediante el Acta No. 6071, se recomendó la evacuación definitiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, donde habita el Señor Luis María García Galeano y su familia el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias mediante identificador No. 2007-4-10215 con prioridad técnica uno (1).

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, donde habita el Señor Luis María García Galeano y su familia, se encuentran comprometidas en la actualidad por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la misma, por las afectaciones que presenta al momento de la visita técnica.

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y /o responsables del predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, donde habita el Señor Luís María García Galeano y su familia, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, evacuar definitivamente la vivienda y continuar con el proceso de reasentamiento de dicho predio ya que se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto riesgo NO Mitigable, con prioridad técnica uno (1), mediante identificador No. 2007-4-10215 con documento soporte Concepto Técnico CT-4350.

- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, donde habita el Señor Luís María García Galeano y su familia, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica uno (1) mediante identificador No. 2007-4-10215, dado el compromiso en la estabilidad y estabilidad estructural y habitabilidad, por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la misma.

- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, donde habita el Señor Luís María García Galeano y su familia, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalizar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Calle 31A Sur No. 13-92 Este, donde habita el Señor Luís María García Galeano y su familia, Desarrollo Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de San Cristóbal en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE JESYCA ORJUELA AYA
PROFESIÓN INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA 25202 - 140126 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 – 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. **DUVÁN HERNANDO LÓPEZ MENESES**
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov